Prado - Tolima, 19 de enero de 2024

DAMP: Oficio No. 024

Doctora
ÁNGELA MARÍA VARGAS BEDOYA
Directora de Fiscalías
Seccional Tolima
dirsec.tolima@fiscalia.gov.co

ASUNTO: SOLICITUD DE INSTALACIÓN DEL PUESTO DE ATENCIÓN DE LA FISCALÍA EN EL MUNICIPIO DE PRADO - TOLIMA.

Respetada Doctora Ángela María, reciba un cordial saludo de la Administración Municipal **"PRADO MERECE MUCHO MAS 2024-2027".**

Conforme a lo establecido en la resolución 0-1391 del 17 de septiembre de 2021, mediante la cual el señor Fiscal General de la Nación, crea los puntos de atención de Fiscalía- PAF, como estrategia de fortalecimiento territorial en el acceso a la justicia; la administración del Municipio de Prado - Tolima, se permite solicitar la instalación del puesto de atención de la fiscalía en el municipio, con el fin de contar con la ayuda y participación interinstitucional de la Fiscalía General de la Nación, en la contratación del talento humano, bienes muebles e inmueble y demás equipos de oficina y tecnología y acceso a Internet, requeridos para el funcionamiento del PUNTO DE ATENCIÓN, lo cual nos ayudará en la atención de los ciudadanos, en la orientación y recepción de las denuncias penales y en el fortalecimiento de la seguridad de nuestro Municipio. El PAF, es el modelo que permitirá el acercamiento legal del ciudadano a la Justicia, que nos permita aplicar las medidas de carácter preventivo enfocadas a acciones que generen tranquilidad, seguridad y mejor vivir de la comunidad rural y urbana de nuestro municipio.

Cordialmente,

JOSE JADEL FLOREZ SERRATO
Alcalde Municipal

Proyectó y Elaboro: Hector German Yara Cardozo / Secretario General y de Gobierno

Powered by CamScanner